

Barinas; 04/11/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 4,00

EDICION: 0298

**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva



Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

• PEROZA INVERSIONES Y SUMINISTRO EL PORVENIR, F.P. PAG. 1



PEROZA INVERSIONES Y SUMINISTRO EL PORVENIR, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -16-B REGMER2. Número 41 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-31671

ESTE FOLIO PERTENECE A:

PEROZA INVERSIONES Y SUMINISTRO EL PORVENIR, F.P

Número de Expediente: 412-31671

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. - Yo, YENNY MARIELA ARELLANO RODRIGUEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Libertad del Estado Barinas, titular de la cédula de identidad N.º V- 18.046.547, y civilmente hábil, procediendo en este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 19 Ordinal Octavo del Código de Comercio vigente venezolano, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante Usted., para exponer: PRIMERA: A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una FIRMA PERSONAL, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única responsabilidad y su denominación comercial es ARELLANO INVERSIONES Y BODEGON EL PORVENIR, F.P. SEGUNDA: tendrá como objeto principal la compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización al mayor y detal de todo tipo de víveres en general, compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización al mayor y detal de todo tipo de productos de panadería y repostería, delicatesses y postres en general, compra, venta, distribución y comercialización de materias primas e insumos, productos y subproductos para la elaboración de comidas rápidas en todas sus presentaciones compra, venta y distribución al mayor y al detal de alimentos perecederos y no perecederos, compra, venta y distribución al mayor y al detal de bebidas energizantes y gaseosas, compra, venta y distribución al mayor y al detal de bebidas alcohólicas nacionales o importadas por servicios y por copas, compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización al mayor y detal de todo tipo de carnes: res, cerdo, ovejón, pollo, pescado leche y sus derivados, compra, venta, distribución al mayor y al detal de charcutería en general, Igualmente la comercialización, compra, venta y distribución al mayor y al detal de toda clase de embutidos, granos, condimentos, frutas, legumbres, hortalizas, entre otros., compra, venta, distribución de jugos, agua potable, y todo lo relacionado con venta de hielo en Bloques y en cubito., compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización al mayor y detal de todo tipo de materias primas e insumos, productos y subproductos agrícolas, alimentos concentrados para animales, productos agropecuarios de origen vegetal y animal, productos de limpieza en general, compra, venta de repuestos y accesorios en general para todo tipo de vehículos, motos y bicicleta., En el cumplimiento de su objeto social podrá realizar cualquier otra actividad que tenga que ver con este mismo ramo. TERCERA: Su domicilio estará situado en el la Avenida Elias Cordero con Calle Monagas, Local N° 1, Municipio Barinas del Estado Barinas, Barinas Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o fuera del país, previo cumplimiento de las formalidades de la ley. CUARTA: Dicha firma girará con un capital de DOS MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000.000,00), totalmente integrado por mercancía, los cuales han sido totalmente aportados por mí. Yo, YENNY MARIELA ARELLANO RODRIGUEZ,, previamente identificada: DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio jurídico a objeto de constitución de la mencionada firma unipersonal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado con los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley

Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la firma personal es por tiempo indefinido, su administración es de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar debidamente autorizadas y firmadas por mi persona, dejando a salvo cuando lo crea así la designación que conforme a la Ley General o Especial de la materia haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del pasivo y solo yo soy quien puede obligarla y aceptar letras de cambio, pagares, facturas, vales y cualquier otro documento, abrir y movilizar cuantas bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. Hago a Usted la presente participación ciudadana Registradora, en cumplimiento de la Ley del ramo, a los fines de su registro, fijación y publicación. Solicitando se me expida copia certificada de esta participación y sobre el acto que sobre ella recaiga. En Justicia que espero en la ciudad de Barinas a la Fecha de presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 03 de Septiembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribábase en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ELVIS EDUARDO FRIAS ARTEAGA IPASA N.: 163494, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 41, TOMO -16-B REGMER2. Derechos pagados BS. 268.000,00 Según Planilla RM No. 41244672493, Banco N. 000091921 Por BS. 0,06. La identificación se efectuó así: CARMEN YELICSA PEROZA, C.I: V-15.669.345.

Abogado Revisor: ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME

Registradora Mercantil  
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
PEROZA INVERSIONES Y SUMINISTRO EL PORVENIR, F.P  
Número de Expediente: 412-31671  
CONST